

-----ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA-----  
-----SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 04-----

SIENDO LAS 12:05 PM DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LA QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ELVIA AMASTAL SANDOVAL, DA LA BIENVENIDA AL PRESIDENTE Y LOS INTEGRANTES Y SE PROCEDE A DECLARAR ABIERTA LA SESIÓN CONVOCADA, PROCEDIÉNDOSE A DAR LECTURA Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN AL ORDEN DEL DÍA:-----

**ORDEN DEL DÍA**

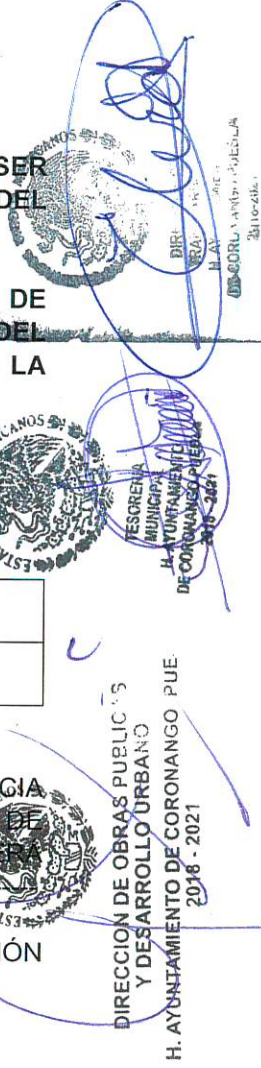
1. PASE DE LISTA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA PARA SER EXCUSADO DE PARTICIPAR SOBRE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE COMITÉ.
4. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM CM.125/1/2019 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIO 00943819.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO.** - SE PROCEDE AL PASE DE LISTA.

C. SILVIA TOXQUI FABIÁN	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE
C. CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

CON LA ASISTENCIA DE DOS COMISIONADOS INTEGRANTES, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, SE INFORMA QUE EL C. ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA, SE EXCUSÓ DE ASISTIR A LA SESIÓN DERIVADO DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL FUE ABORDADO EN EL TERCER PUNTO.-----

**SEGUNDO PUNTO.** - SE PROCEDE A LA VOTACIÓN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO PUE.  
2018 - 2021

NO EXISTE ALGÚN TEMA ADICIONAL A INCORPORARSE.

**TERCER PUNTO: SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA PARA SER EXCUSADO DE PARTICIPAR SOBRE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE COMITÉ.** - SE PROCEDE A DESAHOJAR EL TERCER PUNTO QUE ES LA SOLICITUD DEL CONTRALOR ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM CM. 128/1/2019 DERIVADO DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRESENTE COMITÉ.  
SE PROCEDE A DAR LECTURA MISMA QUE A LA LETRA DICE:

“EN RESPUESTA A SU SIMILAR AL RUBRO INDICADO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VI, 7 FRACCIÓN IX Y 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA, YA QUE, DE ACUERDO AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADO, SE TRATARÁ DE LA “REVISIÓN DEL ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL...” EN TAL VIRTUD, PARA NO INCURRIR EN UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS PIDO A USTED SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA LA SOLICITUD DEL SUSCRITO PARA SER EXCUSADO DE PARTICIPAR Y CONOCER DEL ASUNTO SOBRE EL QUE TRATARÁ LA REFERIDA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA YA QUE SE TRATA DE UNA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SUSTENTADA POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL.”

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EXPUESTO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA SOLICITUD HA SIDO FUNDADA Y MOTIVADA, EL COMITÉ APRUEBA LA EXCUSA DEL C. ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SESIÓN Y CONOCER DEL ASUNTO A TRATAR POR RAZONES EXPUESTAS. POR LO QUE SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL DÍA.

**CUARTO PUNTO:** SE PROCEDE A DESAHOJAR EL CUARTO PUNTO QUE ES LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL MEMORANDÚM.CM.125/1/2019 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00943819.

SE PROCEDE A DAR LECTURA MISMA QUE A LA LETRA DICE:

*“SOLICITO LA COPIA DE LAS DENUNCIAS Y/O PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA ENCABEZADA POR LA C. HERMELINDA MACOTO CHAPULI”*

DERIVADO DE LA SOLICITUD LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PRESENTA EL MEMORÁNDUM EN EL QUE SOLICITA LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LA PRUEBA DE DAÑO MISMA QUE A LA LETRA DICE:

SE ORDENA LA RESERVA DE LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO DE CONTROL: 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 Y 181

NO EXISTE ALGÚN TEMA ADICIONAL A INCORPORARSE.

**TERCER PUNTO: SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA PARA SER EXCUSADO DE PARTICIPAR SOBRE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE COMITÉ.** - SE PROCEDE A DESAHOJAR EL TERCER PUNTO QUE ES LA SOLICITUD DEL CONTRALOR ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM CM. 128/1/2019 DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRESENTE COMITÉ. SE PROCEDE A DAR LECTURA MISMA QUE A LA LETRA DICE:

“EN RESPUESTA A SU SIMILAR AL RUBRO INDICADO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VI, 7 FRACCIÓN IX Y 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA, YA QUE, DE ACUERDO AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADO, SE TRATARÁ DE LA “REVISIÓN DEL ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL...” EN TAL VIRTUD, PARA NO INCURRIR EN UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS PIDO A USTED SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA LA SOLICITUD DEL SUSCRITO PARA SER EXCUSADO DE PARTICIPAR Y CONOCER DEL ASUNTO SOBRE EL QUE TRATARÁ LA REFERIDA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA YA QUE SE TRATA DE UNA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SUSTENTADA POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL.”

  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
CORONANGO, PUEBLA  
2018-2021

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EXPUESTO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA SOLICITUD HA SIDO FUNDADA Y MOTIVADA, EL COMITÉ APRUEBA LA EXCUSA DEL C. ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SESIÓN Y CONOCER DEL ASUNTO A TRATAR POR RAZONES EXPUESTAS. POR LO QUE SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL DÍA.

**CUARTO PUNTO:** SE PROCEDE A DESAHOJAR EL CUARTO PUNTO QUE ES LA REVISIÓN ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL MEMORANDUM.CM.125/1/2019 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00943819.

  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
CORONANGO, PUEBLA  
2018-2021

SE PROCEDE A DAR LECTURA MISMA QUE A LA LETRA DICE:

“SOLICITO LA COPIA DE LAS DENUNCIAS Y/O PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA ENCABEZADA POR LA C. HERMELINDA MACOTO CHAPULI”

DERIVADO DE LA SOLICITUD LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PRESENTA EL MEMORANDUM EN EL QUE SOLICITA LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LA PRUEBA DE DAÑO MISMA QUE A LA LETRA DICE:

  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO  
AYUNTAMIENTO DE CORONANGO  
2018 - 2021

SE ORDENA LA RESERVA DE LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO DE CONTROL: 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 Y 181

CORRESPONDIENTES A PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS, LOS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RADICADOS EN LA CONTRALORÍA DE ESTE MUNICIPIO COMO AUTORIDAD ENCARGADA DE INVESTIGAR Y SUSTANCIAR LAS POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DENTRO DE LOS CUALES AÚN NO SE HA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE.

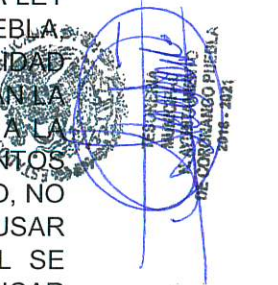
**FUNDAMENTO LEGAL:** ARTÍCULO 113 FRACCIÓN IX LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 123 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**PERIODO DE RESERVA:** LOS EXPEDIENTES ANTES SEÑALADOS SE RESERVAN HASTA EN CUANTO SE RESUELVAN EN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**MOTIVACIÓN LEGAL:** CABE SEÑALAR QUE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR LO QUE SON DOCUMENTOS PÚBLICOS A LOS CUALES, POR REGLA GENERAL, DEBEN TENER ACCESO LOS CIUDADANOS QUE DESEEN CONSULTARLOS. SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO, EN SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VERSA SOBRE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LOS CUALES SE DEBEN DE AGOTAR TODAS LAS ETAPAS QUE CONTEMPLA LA LEY EN LA MATERIA Y CONCLUIR EN UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL CASO, COMO SE HA MENCIONADO EN LÍNEAS ANTERIORES, ESTOS PROCEDIMIENTOS SIGUEN EN TRÁMITE.

POR LO QUE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL ATENDIENDO A LA ETAPA PROCEDIMENTAL EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RESUELVE SU RESERVA POR ENCUADRARSE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IX LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 123 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE ESTABLECEN QUE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE LLEVAN A CABO POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL IMPLICAN LA NECESIDAD DE MANTENER SU RESERVA Y NEGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LOS REFERIDOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN SIENDO SUSTANCIADOS, HASTA EN TANTO, NO EXISTA UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA, LA CUAL DEBERÁ CAUSAR ESTADO, YA QUE DE ENTREGARLA EN EL MOMENTO PROCEDIMENTAL ACTUAL SE OBSTRUIRÍA LA ADECUADA CONTINUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN TAL SITUACIÓN, SE ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS DE ENCONTRAMOS ANTE LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE LA INFORMACIÓN SE REFIERE A ACTUACIONES, DILIGENCIAS, CONSTANCIAS PROPIAS DEL PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PUEDEN ENCUADRAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 49 O 51 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS IMPUTABLES A SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A PROCEDIMIENTOS;



AUNADO A QUE SI SE OTORGARA ESTA INFORMACIÓN CAUSARÍA UN PERJUICIO GRAVE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN ESPECIAL, EL DEBIDO PROCESO, DE ESTOS ÚLTIMOS.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ENTENDIDO COMO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE INFORMAR DE MANERA CONFIABLE, DEBE REALIZARSE SIN AFECTAR LAS NECESIDADES COLECTIVAS, POR LO QUE ES IMPORTANTE VELAR DE MANERA ADECUADA POR LA INTEGRIDAD E INTIMIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TRÁMITE, PUESTO QUE DENTRO DE ESTOS SE ACOPIA INFORMACIÓN QUE PUEDEN ARROJAR VARIAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE NO CONCUERDEN CON EL RESULTADO, DE REVELARSE CAUSARÍA UNA CONFUSIÓN A QUIEN LO SOLICITE, ASÍ MISMO LA RELACIÓN DE LOS HECHOS PUDIERAN AFECTAR Y ENTORPECER EL PROCEDIMIENTO.

ESTO EN VIRTUD DE QUE, DE DIVULGARSE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA ADECUACIÓN DE CONDUCTAS REALIZADAS, PUDIERAN GENERAR MENOSCABO EN LAS ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESALES QUE SE IMPLEMENTEN EN DICHO PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO PUEDEN GENERAN CONFUSIÓN Y REVELAR INFORMACIÓN NO CONFIRMADA A LA CIUDADANÍA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, DE DIVULGARSE LA INFORMACIÓN DE MANERA PREVIA, ESTA PUEDE SER USADA POR INTERESADOS EN EL TEMA PARA INHIBIR LA ACTIVIDAD DEL ÓRGANO DE CONTROL DONDE SE ESTÁ LLEVANDO EL PROCEDIMIENTO O DE CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN DONDE SE ESTE LLEVANDO EL PROCEDIMIENTO O BIEN DAÑAR DIRECTAMENTE LOS DERECHOS A LA INTIMIDAD O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LAS INVESTIGACIONES, QUE AL CONCLUIR PUDIERAN NO TENER RELACIÓN CON LAS MISMAS.

DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IX LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 123 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA Y VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIO 00943819, GENERARÍA UN DAÑO DESPROPORCIONADO INNECESARIO A VALORES JURÍDICAMENTE PROTEGIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORONANGO Y A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SITUACIÓN QUE DEBE EVITARSE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, AUNADO A ESTO DICHA INFORMACIÓN NO ES DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL SITUANDO DE ESTA MANERA POR ENCIMA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES E INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE SE AFECTARÍA DIRECTAMENTE SU ESFERA JURÍDICA, ADEMÁS DE QUE AL PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA OBSTRUIRÍA LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS FACULTADES DEL ESTADO MEXICANO DE SANCIONAR CONDUCTAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAMENTE, VULNERANDO ASÍ EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, TODA VEZ QUE DICHS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN SON EXPEDIENTES ACTIVOS QUE NO CUENTAN CON UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA LO TANTO NO HAN CAUSADO EJECUTORIA.

  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
AYUNTAMIENTO DE CORONANGO  
2018 - 2021



# Coronango

Gobierno Municipal  
2018-2021

SE PROCEDE A PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN, A LO QUE RESPONDEN "NO"  
POR LO ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE:

**ACUERDO CT/002/2019** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 FRACCIÓN II, 113, 115 FRACCIÓN I, 123 FRACCIÓN VIII, 124, 125, 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, NUMERAL SEGUNDO PÁRRAFO TERCERO, CAPITULO VIII DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA INFORMACIÓN. SE CONFIRMA POR 5 AÑOS LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN PROPUESTA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LOS EXPEDIENTES: 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 Y 181 CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS POR LAS RAZONES EXPUESTAS.-----

**CUARTO PUNTO.** - SIENDO LAS 01:30 PM DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, Y NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

  
C. SILVIA TOXQUEFABIÁN  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
C. CLAUDIA GONZÁLEZ ROSALES  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
C. ELVIA AMASTAL SANDOVAL  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

-----  
FIN DE ACTA  
-----